FD 2023-482

## ANUNCIO

Proceso para la selección de una plaza de Auxiliar de Deportes, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada , mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna en turno restringido, como consecuencia de un proceso de reclasificación de la plaza.

El tribunal de selección, en sesión de fecha 21 de marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**: Evaluado el segundo ejercicio del proceso selectivo, el tribunal hace público el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntos
ÁLVAREZ PACIOS M PAZ	***7913**	6.00

**SEGUNDO**: Finalizado el proceso selectivo, se consignan las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición y, en aplicación de la base 7,3, el órgano técnico de selección acuerda otorgar las siguientes puntuaciones ponderadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	concurso	TOTAL OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA
ÁLVAREZ PACIOS M PAZ	***0398**	13.04	14.57	24.57

En consecuencia, una vez finalizado la totalidad del proceso selectivo, el órgano de selección acuerda formalizar la siguiente propuesta:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en la base 9.1, declara concluso el proceso para la selección de una persona con la categoría de Auxiliar de Deportes, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna en turno restringido, como consecuencia de un proceso de reclasificación de las plazas, elevando la relación de personas aprobadas al órgano competente para la resolución del proceso selectivo que, a su vez, ordenará su publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Ponferrada, declarando que ha superado el proceso de selección, una vez verificados los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a la aspirante que se cita:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI





FD 2023-482

SEGUNDO: Acordar el nombramiento de doña ÁLVAREZ PACIOS M PAZ, DNI \*\*\*7913\*\*, con la categoría de Auxiliar de Deportes, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Plazas de cometidos especiales; denominación Auxiliar de Deportes; clasificada en el Grupo C, Subgrupo C2, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Contra el presente acuerdo podrá instarse reclamación en el plazo de diez días contra los anuncios conteniendo las puntuaciones objeto del proceso de selección, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución adoptada, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ponferrada, 21 de marzo de 2024

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

FDO MANUEL CUADRADO GARCÍA